

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

MINISTERIO DE ENERGIA COMISION NACIONAL DE ENERGIA COMISION NACIONAL DE ENERGIA (01)

Partida	: 24
Capitulo	: 02
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		3.922.823
07		INGRESOS DE OPERACION		1.297
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.296
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		648
	99	Otros		648
09		APORTE FISCAL		3.918.582
	01	Libre		3.918.582
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		648
	04	Mobiliario y Otros		648
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		3.922.823
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.980.554
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.706.886
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		235.280
	04	Mobiliario y Otros		5.310
	05	Máquinas y Equipos		15.420
	06	Equipos Informáticos		36.862
	07	Programas Informáticos	04	177.688
34		SERVICIO DE LA DEUDA		103
	07	Deuda Flotante		103

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	2
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	48
	Los funcionarios a contrata podrán desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse en cada caso, las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 8 funcionarios a contrata. Asimismo, mediante Decreto fundado del Ministro de Energía, se podrá establecer el orden de subrogación legal del cargo de Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía, en funcionarios contratados que se encuentren desempeñando funciones de carácter directivo.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	17.077
	Respecto de estos recursos el Servicio informará anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución regional del gasto.	
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

MINISTERIO DE ENERGIA COMISION NACIONAL DE ENERGIA COMISION NACIONAL DE ENERGIA (01)

Partida	:	24
Capitulo	:	02
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- En Territorio Nacional en Miles de \$		10.975
		- En el Exterior en Miles de \$		18.673
		Respecto de estos recursos el Servicio informará anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución regional del gasto.		
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		187.560
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		3
		- Miles de \$		21.433
03		Incluye :		
	a)	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575		
		- Miles de \$		15.929
	b)	Incluye \$1.284.297 miles para Estudios relacionados con el Sector Energético. Los recursos para nuevos estudios se asignarán mediante concursos públicos y trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, la Comisión Nacional de Energía informará sobre ellos a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.		
04		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		